

Anexo II - + ATR con presencialidad plena

METODOLOGÍA PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE DOCENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS Y DE LOS MÓDULOS PRESENCIALES DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

En el marco del PROGRAMA PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA “+ATR” en su nueva etapa “CON PRESENCIALIDAD PLENA”, la Dirección General de Cultura y Educación ha dispuesto:

A. La asignación de cargos de DOCENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS para el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2022.

Los CARGOS estarán destinados a las escuelas **de gestión estatal de nivel Primario y nivel Secundario**, incluyendo a las escuelas secundarias Técnicas, Agrarias y especializadas en Arte.

A los fines de poner en valor la tarea realizada, la integración de las y los docentes contratados en el marco del Programa +ATR al entramado institucional de cada establecimiento educativo y el lazo construido con las y los estudiantes, se ha dispuesto en el Art. 3° de la presente Resolución que, para este periodo de transición entre la salida de la pandemia y la vuelta de la presencialidad plena a la escuela, **la asignación de Cargos mantiene las designaciones de Docentes de Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas con desempeño efectivo al 31 de marzo de 2022 en las mismas condiciones y en el mismo establecimiento educativo en que se desempeñaron hasta la fecha mencionada.**

Los y las Docentes de Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas tendrán a su cargo:

- **el acompañamiento a grupos de estudiantes priorizados;**
- **la realización de clases de intensificación de la enseñanza** (en el caso del nivel Secundario, en las materias del área de incumbencia de su formación) **y talleres sobre contenidos definidos por la dirección de cada Nivel para**

estos y otros grupos de estudiantes. La redefinición y planificación de las tareas de cada Docente será **responsabilidad del equipo directivo** de cada establecimiento.

Estudiantes priorizados para el acompañamiento personalizado en grupos de hasta 25 estudiantes:

- estudiantes sin vinculación pedagógica;
- estudiantes que no hayan promocionado el bienio 2020-2021;
- estudiantes que hayan participado de la intensificación del período diciembre de 2021 y febrero – marzo de 2022 y que presenten baja participación o bajo desempeño en la valoración pedagógica en los primeros meses de 2022;
- en el nivel Primario, estudiantes ingresantes al nivel que hayan presentado una participación intermitente o una baja apropiación de contenidos en Sala de 5 años (o que no hayan asistido) y, en el caso del nivel Secundario, que en el último año de nivel Primario hayan presentado intermitencias en la participación o requieran profundizar saberes.

:

B. A los fines de la intensificación de la enseñanza y/o de la realización de talleres, en forma exclusiva o complementaria a la labor de Docentes de Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas, en los establecimientos educativos de nivel Inicial, Primario y Secundario (incluyendo a las escuelas secundarias Técnicas, Agrarias y especializadas en Arte) de gestión estatal y de nivel secundario de gestión privada con aporte estatal, se asignarán MÓDULOS PRESENCIALES DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS (MÓDULOS PRESENCIALES FORTE) para el periodo comprendido entre EL 2 DE MAYO y EL 30 DE JUNIO DE 2022, siempre y cuando se cumpla lo establecido en el IFxxx - Anexo I

Para su asignación, según lo definido en el Art. 5° de la presente Resolución, se aplicarán metodologías retomando los criterios establecidos en el Anexo III de la Res. 417/2020, adecuándolos a los objetivos del Programa, a la situación actual de las trayectorias educativas y a los recursos institucionales y asignados en el marco del Programa (Cargos de Docentes de Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas, para escuelas de nivel Primario y Secundario de gestión estatal) de cada establecimiento educativo.

A continuación, se explicitan las consideraciones específicas para la asignación de MÓDULOS PRESENCIALES FORTE en cada segmento de establecimientos educativos. Cabe indicar que, en todos los casos, la cantidad de MÓDULOS PRESENCIALES FORTE asignados puede **modificarse, en más o en menos, mediando solicitud y justificación** de la JEFATURA REGIONAL DE INSPECCIÓN EDUCATIVA y **autorización** de ésta por parte de la DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN

GENERAL.

Nivel Inicial de gestión estatal

Los MÓDULOS PRESENCIALES FORTE tienen como objetivo la realización de **talleres de alfabetización inicial** para aquellos niños y niñas que estén cursando la **Sala de 5 años** y que, en la sala de 4 años presentaron una **asistencia intermitente o que mostraron una baja apropiación de contenidos**.

Los MÓDULOS PRESENCIALES FORTE se asignarán en **paquetes de a dos módulos** (pudiendo resultar la asignación de ninguno, de uno o de más de un paquete de módulos por establecimiento),

La asignación se realizará considerando un índice que contempla: la matrícula total y la cantidad de secciones de Sala de 5 años; la cantidad de estudiantes por sección en sala de 5 años (tomando como parámetro 25 estudiantes por sección); la frecuencia de asistencia a clases y la apropiación de contenidos (considerando los siguientes ítems: “Escribe su nombre sin copiarlo”; “Puede contar hasta 20 elementos”; “Lee y escribe números”; “Dibuja figuras completas (de distinto tipo)”) de las y los niñas y niños de Salas de 4 y 5 años, en función de la información proporcionada por cada institución en el Relevamiento de Trayectorias Educativas de diciembre 2021 y tomando como parámetro el resultado promedio provincial para cada Sala.

Nivel Primario y Secundario de gestión estatal

Los MÓDULOS PRESENCIALES FORTE tienen como objetivo **complementar, por excepción, la labor de las y los Docentes de Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas** en lo que refiere a la realización de **clases de intensificación de la enseñanza y de talleres** sobre los ejes prioritarios definidos por la dirección de cada Nivel.

Las **clases de intensificación de la enseñanza y los talleres** están destinados a **estudiantes** que se encuentren en las **siguientes situaciones**: con trayectoria educativa discontinua; no promovidos el bienio 2020-2021; ingresantes al nivel Primario que hayan presentado una participación intermitente o una baja apropiación de contenidos en Sala de 5 años (o que no hayan asistido); ingresantes al nivel Secundario que en el último año de nivel Primario que hayan presentado intermitencias en la participación o requieran profundizar saberes; estudiantes promovidos con áreas pendientes de acreditación; estudiantes promovidos sin áreas pendientes de acreditación pero que hayan participado de las instancias de intensificación en diciembre o en febrero-marzo, o bien que presenten baja participación o bajo desempeño en la valoración pedagógica en los primeros meses de 2022; otros estudiantes del tercer y el sexto año de estudio en nivel Primario; otros estudiantes del primer y el último año de estudio en el nivel Secundario.

Los MÓDULOS PRESENCIALES FORTE se asignarán en **paquetes de cuatro módulos** (pudiendo resultar la asignación de ninguno, de uno o de más de un paquete de módulos por establecimiento).

Esta asignación tendrá lugar, únicamente, cuando, considerando el promedio observado en las escuelas de gestión estatal de cada nivel, el **tiempo de trabajo de los Docentes de Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas** con designación en el establecimiento, neteada de la dedicación necesaria para el acompañamiento personalizado a los grupos de estudiantes priorizados, **sea inferior al tiempo necesario para realizar las clases de intensificación y los talleres.** Adicionalmente, este análisis **contempla** los posibles **recursos de trabajo docente** asignados al establecimiento en el marco de **programas nacionales.**

En cada caso, el análisis considerará la situación de las trayectorias educativas (en términos de promoción del bienio, de áreas pendientes de acreditación en el nivel secundario y de intensidad de la participación) de acuerdo a los resultados del RITE de diciembre de 2021 y de la instancia de cierre de ciclo 2021 y de matriculación 2022 en la Plataforma Mis Alumnos.

Nivel Secundario de gestión privada con aporte estatal

Los MÓDULOS PRESENCIALES FORTE tienen como objetivo la realización de **clases de intensificación de la enseñanza y de talleres** sobre los ejes prioritarios definidos por la dirección de nivel, destinados a **estudiantes** que se encuentren en las **siguientes situaciones:** con trayectoria educativa discontinua; no promovidos el bienio 2020-2021; ingresantes que en el último año de nivel Primario que hayan presentado intermitencias en la participación o requieran profundizar saberes, estudiantes promovidos con áreas pendientes de acreditación; estudiantes promovidos sin áreas pendientes de acreditación pero que hayan participado de las instancias de intensificación en diciembre o en febrero-marzo, o bien que presenten baja participación o bajo desempeño en la valoración pedagógica en los primeros meses de 2022; otros estudiantes del primer y el último año de estudio.

Los MÓDULOS PRESENCIALES FORTE se asignarán en **paquetes de a diez módulos** (pudiendo resultar la asignación de ninguno, de uno o de más de un paquete de módulos por establecimiento).

Para la asignación se considerará la situación de las trayectorias educativas (en términos de promoción del bienio, de áreas pendientes de acreditación y de intensidad de la participación) de acuerdo con los resultados del RITE de diciembre de 2021 y de la instancia de cierre de ciclo 2021 y de matriculación 2022 en la Plataforma Mis Alumnos. Estos resultados serán parametrizados de acuerdo con el promedio observado en las escuelas secundarias del sector estatal.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II +ATR con presencialidad plena

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.